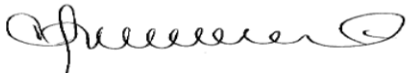


Auto Sustanciación No. 038
Proceso: FIJACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS
Radicado: 2021-00047
Demandante: YURANIS DEL CARMEN RAMOS VASCO
Demandado: DANILO GALLEGUO ZULUAGA

CONSTANCIA SECRETARIAL, La Dorada, Caldas, 7 de enero de 2022. Se deja constancia que se recibe respuesta al requerimiento realizado por este Despacho a SERVILIN mediante oficio No. 001 de fecha 4 de enero de 2022, a través del correo electrónico institucional el día 4 de enero de 2022. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, siete (7) de enero de dos mil veintidós (2022).

De lo informado por el área de contabilidad y el área jurídica de la empresa **SERVICIO DE VIGILANCIA Y LOGISTICA NACIONAL (SERVILIN LTDA)**, sobre la transacción realizada a través del Banco Agrario, se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 006 del 11 de enero de 2022


ALEJANDRO HURTADO RIVERA
Secretario (E)

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

ALEJANDRO HURTADO RIVERA
Secretario (E)

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co